

# **La filosofía renacida de sus cenizas. El Anteproyecto de la L.O.E.**

Julián Arroyo. Madrid

El PSOE ganó las elecciones del mes de marzo del año 2004. Su llegada al Gobierno en el segundo trimestre del mismo año supuso para la situación de la Filosofía en la Secundaria nuevas y preocupantes zozobras, que, probablemente no quedarán superadas, definitivamente, a lo largo del proceso de aprobación de la Ley Orgánica de Educación (L.O.E).

De momento, los cambios comienzan con gran celeridad, siguiendo la inveterada costumbre española de que al cambiar el Gobierno de signo casi todo será puesto muy pronto del revés. Tal proceder –en el fondo malo, aunque se haga siempre con la intención de mejorar la educación- trae a todos de cabeza. No es que no sea explicable, que sí lo es, ya que suele ocurrir que el partido de la oposición de turno nunca está de acuerdo con lo que hace el que gobierna, por lo que en su programa electoral anuncia la derogación de determinadas leyes cuando alcance el poder. Lo que denota la incapacidad probada para conseguir un pacto de Estado que garantice la estabilidad básica e imprescindible de la educación. Por muchas lamentaciones que quepa hacer, las cosas están como están y los partidos políticos no son capaces de entenderse en lo esencial.

En mayo de 2004 el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) pone en marcha sus proyectos programáticos, uno de los cuales es el educativo, mediante un Decreto, de 25 de mayo 2004, que frena la reforma educativa anterior, la Ley Orgánica de Calidad de Educación (L.O.C.E). Esta ley entró en vigor en el mes de enero de 2003, teniendo previstas sus aplicaciones a partir del curso 2004-5.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

10002 REAL DECRETO 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su disposición adicional primera que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, aprobará el calendario de aplicación de dicha ley orgánica y que éste tendrá un ámbito temporal de cinco años a partir de la entrada en vigor de la ley. De conformidad con esta disposición, se dictó el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. En dicho texto se fijó el calendario temporal de dicha aplicación, que abarca desde las medidas que ya se han iniciado durante el presente año académico (BOE núm. 130 Sábado 29 mayo 2004 19925) 2003-2004 hasta las que deban iniciarse, finalmente, en el curso 2007-2008.

No obstante, diversas circunstancias hacen aconsejable, sin menoscabo de la vigencia de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, que el Gobierno proceda, en el ejercicio de las atribuciones que le encomienda la propia ley, a un reajuste parcial del calendario de aplicación establecido en el referido real decreto.

Por un lado, hay comunidades autónomas que han manifestado encontrarse ante dificultades importantes para hacer frente a parte de las exigencias del desarrollo de la ley, así como para la adopción de otras medidas necesarias para la implantación del nuevo sistema en los plazos establecidos en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio. De no ser tenidas en cuenta dichas circunstancias ni atendidas las demandas planteadas, se podrían producir problemas para una eficaz gestión del servicio de la educación y para el funcionamiento del sistema educativo, por lo que es conveniente diferir a cursos posteriores la aplicación de algunas de las medidas previstas por el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Por otro lado, la voluntad hecha pública por el Gobierno de la Nación de instar en los próximos meses ante las Cortes Generales la modificación de determinados contenidos de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, hace aconsejable asimismo, y siempre al amparo de la flexibilidad que le otorga la referida disposición adicional primera, no forzar en este momento la aplicación de ciertos aspectos de la ley que podrían ser la causa de una situación de inseguridad e inestabilidad nada aconsejables en un servicio como el de la educación. De esta forma, será posible abrir un periodo de reflexión y consulta con los sectores de la comunidad escolar y con las Administraciones educativas, en pro del consenso deseable en toda reforma educativa que, en caso contrario, podría verse obstaculizado.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

### DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del calendario de la nueva ordenación del sistema educativo.*

El calendario de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Queda diferida al año académico 2006-2007 la aplicación de las medidas previstas para el año académico 2004-2005 en los artículos 2, 5, 9, 15.1, 15.3, 15.4, 15.5, 15.7 y disposición adicional segunda del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Dos. Queda diferida al año académico 2007-2008 la aplicación de las medidas previstas para los años académicos 2005-2006 y 2006-2007 en los artículos 6, 7 y 9 del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Tres. Se aplicarán a partir de los años académicos establecidos por el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, todas las previsiones contenidas en éste distintas de las incluidas en los apartados anteriores.

Cuatro. La referencia que se hace en la disposición transitoria primera, Enseñanzas de religión, del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, a los años académicos 2004-2005 y 2005-2006 se amplía a los años académicos 2006-2007 y 2007-2008.

Cinco. Sólo las Administraciones educativas que hubieran anticipado al curso 2003-2004 la implantación de la educación preescolar podrán realizar dicha implantación en cursos posteriores. En este supuesto, los posibles conciertos, convenios o subvenciones aplicables a los centros de primer ciclo de educación infantil se referirán a las enseñanzas de educación preescolar.

Disposición adicional única. *Aplicación de normas de desarrollo de la Ley 10/2002, de 23 de diciembre.*

La aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar, 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil, 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria, 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria, y 832/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato, queda condicionada a los nuevos plazos establecidos en este real decreto para la entrada en vigor de las etapas respectivas, salvo en lo que se refiere a las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto, que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1.a y 30.a de la Constitución Española, de la disposición adicional primera.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su disposición adicional primera, tiene el carácter de norma básica.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Corresponde al Ministro de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo que dispongan las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

**JUAN CARLOS R.**

La Ministra de Educación y Ciencia,  
MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

## **CUADRO 1: RETRASO DE LA APLICACIÓN DEL CALENDARIO**

Pues bien, el citado Decreto retrasa tales aplicaciones dos años, hasta el curso 2006-7, con el propósito de preparar, mientras tanto, otro proyecto educativo nuevo. Apenas da tiempo a desarrollar, por parte de las editoriales, los diseños curriculares aprobados, cuando ya se anuncia un borrador de nueva ley. Hay algún que otro desconcierto y casi hasta cierta rebelión en algunas Comunidades Autónomas afectas al Gobierno anterior, que promovió la L.O.C.E., pero al final no queda otro remedio que aceptar la legalidad.

La ministra de Educación, María Jesús San Segundo, ofrece dos *razones* para rechazar la L.O.C.E.: a) haber sido aprobada sin consenso político suficiente, ni respaldo social; b) la falta de participación de la comunidad educativa, lo que ha producido importantes divisiones. De aquí que su propósito sea producir una nueva ley con acuerdo y consenso social y político, que ofrecerá una estabilidad mayor. Queda, pues, justificado el retraso desde la perspectiva de poder construir en esos dos años otro proyecto educativo distinto, con nueva metodología y una presentación diferente en todos sus aspectos, con las matizaciones que puedan hacerse, que, sin duda, serán variadas de acuerdo con las lecturas e interpretaciones que cada individuo o institución hagan de este proyecto. Naturalmente, aquí sólo se tendrán en cuenta en líneas generales para contextualizar la posición educativa del Ministerio.

### **Presentación del plan a las Comunidades**

La presentación de los planes del Ministerio a la sociedad comienza lanzando un breve guión de 15 puntos que remite a las comunidades educativas para que puedan aportar opiniones. Lo cierto es que el documento no hace más que indicar una serie de puntos en los que se resumen los asuntos de mayor interés, pero realmente no hay ni el más mínimo desarrollo de ninguno. Sin embargo inciden en los aspectos de la ley anterior que serán objeto de modificación posteriormente.

### **Los cambios en la Ley de Calidad**

1. El carácter educativo de la educación infantil. La introducción temprana de la lectura y los idiomas.
2. Prevención de las dificultades de aprendizaje. El rendimiento en la educación primaria.
3. La incorporación de los alumnos a la educación secundaria.
4. La atención a la diversidad de los alumnos sin exclusiones.
5. El rechazo de algunos jóvenes a la educación obligatoria. El éxito y el fracaso social y escolar.
6. El bachillerato especializado y formativo: modalidades y título. El acceso a la educación superior y a la vida activa.
7. El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Valores democráticos y educación ciudadana.
9. La enseñanza de las religiones.
10. La formación profesional y las necesidades de cualificación. El reto de las nuevas profesiones y la movilidad de los ciudadanos.
11. Las conexiones entre las distintas etapas, ciclos y enseñanzas.
12. Educar a todos entre todos. Sociedad, madres y padres, profesores y alumnos.
13. El reconocimiento social de la compleja tarea docente. La aportación decisiva de los profesores en la formación de los jóvenes.
14. Los centros sostenidos con fondos públicos y el servicio público de la educación.
15. Autonomía organizativa de los centros educativos. Dirección.

## **CUADRO 2: BORRADOR DE LOS PRÓXIMOS CAMBIOS**

En 15 puntos, algunos de una sola línea, se diseña un primer borrador de la nueva ley. Comienzan con la *educación infantil*, que debe tener carácter educativo específico y no meramente asistencial.

En la *educación primaria* se han de detectar las dificultades para el aprendizaje, atendiéndolas adecuadamente y orientando el rendimiento. Desde este tramo educativo hay que inculcar hábitos, poniendo todos los medios para obtener las bases necesarias que permitan un buen rendimiento ahora y en el futuro.

El futuro es la continuación de la formación en la etapa de *educación secundaria*, a la que se promociona desde la primaria. Importa una buena atención a la diversidad producida en la secundaria, que se considera obligatoria para la totalidad de los estudiantes. Es evidente que existen alumnos que rechazan esta enseñanza, lo que constituye un fracaso escolar y también social. Probablemente se encuentren aquí las mayores dificultades del sistema educativo, por lo que merece necesariamente una dedicación especial por parte de la administración educativa. Además, esta educación obligatoria se extiende hasta los 16 años y se considera imprescindible que se titulen en

la etapa la totalidad, si es posible, para lo que habrá que emplear cuantos medios sean necesarios, garantizando así el derecho a la educación.

El *bachillerato* es también una etapa formativa, pero ya especializada, de aquí que se establezcan modalidades en ella. El título es un aval necesario para acceder a la educación superior, o a la vida laboral, a través de módulos profesionales. Se prestará atención a las tecnologías de la información y la comunicación, que serán necesarias para la incorporación a la vida laboral, primero, e imprescindibles como recursos para la especialización universitaria, después.

Viene luego el capítulo de los *valores*, la educación ciudadana y la enseñanza de las religiones. No se olvida este amplio universo de actitudes, que pueden tener, igualmente, una línea de información objetiva y cultural, además de la formación correspondiente. Es un capítulo importante que debe ser atendido en cualquier proyecto educativo por su incidencia individual y de convivencia social.

En cuanto a la *formación profesional* se dirige particularmente a la cualificación de los estudiantes para poder ejercer la vida activa en un puesto de trabajo. Habrá que atender especialmente a las nuevas profesiones que van surgiendo para las que se necesitan especialistas. Se indica en este ámbito la situación de movilidad que se produce entre trabajadores y empresas.

Todo este mapa de enseñanzas ha de estar vinculado entre sí para sacar el mayor provecho. Se necesitan *conexiones* entre ellas de modo que no se rompa la idea de sistema educativo.

Se compromete a toda la sociedad en el sistema, porque el éxito educativo depende en buena parte del reconocimiento social del mismo. Expresamente se cita a padres, profesores y alumnos, que ha sido siempre el triángulo clásico componente de la educación. Todos son necesarios en el mundo educativo, de aquí el énfasis de la expresión “educar a todos y entre todos”, cuyo sonido puede ser armonioso en una enseñanza de calidad.

Por último, se indica la importancia de la *tarea docente* y los *centros educativos*. El trabajo docente tiene que gozar del reconocimiento de la sociedad para que sea relevante. La formación de los jóvenes depende en buena parte del profesorado. Los estudiantes se encuentran en los centros educativos durante muchas horas diarias en las que desarrollan su trabajo, que implica esfuerzo y empeño por aprender. El Estado tiene que ofrecer un servicio público de educación en el que el derecho de los estudiantes

quede garantizado y se adquieran las líneas culturales que en cada época se consideren socialmente imprescindibles. Tales centros verifican los aprendizajes, mediante las pruebas y controles adecuados que fundamenten y prestigien el título oficial correspondiente. A estos centros se les dota de autonomía para organizar y gestionar, estando liderados por una dirección administrativa y pedagógica, que deberá impulsar y estimular a los distintos equipos de trabajo para extraer de ellos todas las posibilidades que contienen.

De los breves comentarios a los puntos citados, me parece que puede deducirse que se encuentran ya en el documento las líneas maestras de lo que más tarde se convertirá en un nuevo proyecto educativo, cuya materialización será la próxima ley del sistema educativo español. Aquí hay un simple borrador, necesario en el proceso emprendido para que vayan siendo asumidos los contenidos por la totalidad de los interesados en esta materia.

Además, se lanza la idea de que existen cuatro leyes, con distintos contenidos aún en vigor: LODE (1985), LOGSE (1990), LOPEG (1995) y LOCE (2001). A esto hay que añadir los respectivos desarrollos de las distintas administraciones. La intención es derogarlas, refundiéndolas en una sola. ¿Por qué la refundición? Cada una de ellas atiende a distintos aspectos de la educación: derecho a la educación, contenidos y organización del sistema, participación, evaluación y gobierno de los centros, calidad de la educación. Se trata de cuestiones básicas que deben permanecer, siendo recogidas en un texto único. Se fija una fecha indicativa para todo esto: los finales del 2005. Como indicativa, previsiblemente se superará en meses, pero la referencia obliga a no excederse de estos tiempos.

### **Propuesta para el debate**

Seguidamente al documento anterior, aparece un nuevo documento en el que los 15 puntos se van concretando. El título recoge el contenido del punto 12, que se concreta en *Una educación de calidad para todos y entre todos*. Publicado por el Ministerio con fecha de 2004, contiene seis epígrafes en 14 capítulos, más prólogo, presentación e introducción. Concluye con un anexo que recoge datos estadísticos. En total alcanza las 167 páginas. No es este el lugar para su análisis detallado, sólo recogeré lo fundamental de sus contenidos para dar cuenta de la lógica del proceso emprendido.

En cuanto al *contenido* de los seis capítulos, trata de educación infantil (a la que denomina “temprana”) y de la primaria, en la que hay que tener muy en cuenta la presentación de los problemas de aprendizaje. Son éstos los que pueden marcar ya las desigualdades posibles. Luego viene la secundaria obligatoria con la diversidad de alumnos que plantean la búsqueda de soluciones distintas. Se indica que la sociedad del siglo XXI requiere el dominio de idiomas y tecnologías de la información y comunicación. Bachillerato y Formación Profesional completan el cuadro educativo.

De otra parte están los valores y la educación ciudadana, el tema del profesorado y los centros (“cada centro, un universo de posibilidades”).

Hay que resaltar la consideración de la educación en un plano muy positivo, la necesidad de alcanzar “el mayor consenso posible” y la valoración del profesorado, al que considera “factor esencial de la calidad educativa”. Su objetivo inmediato es promover el debate sobre los distintos bloques, con diferente nivel de desarrollo, quedando unos muy precisos y otros en generalidades. Además, establece un calendario de actuación: el debate social hasta finales de 2004, presentación de las conclusiones y propuestas hasta febrero de 2005, entrada de la ley en el Parlamento y su aprobación (inicio del curso 2005-6) y desarrollo normativo durante el curso 2005-6, para aplicar la reforma en el curso 2006-7.

Respecto a las disciplinas filosóficas, hay una primera sorpresa en cuanto a la Ética de cuarto de Secundaria. Se trata de la presentación de una nueva área de *Educación para la ciudadanía* (EpC), que se impartirá en el último curso de la etapa de Primaria, en un curso de cada uno de los ciclos de Secundaria y en uno de Bachillerato. Pues bien, lo que se dice expresamente es que tal materia “incorporará los actuales contenidos de ética” (*Una educación para todos y entre todos*. MEC 2005, página 99). Como a renglón seguido aparece que se impartirá también en uno de los cursos de bachillerato, la alarma empezó a sonar doblemente.

De una parte, desaparecía la Ética. De la otra, más de uno pensó si ocurriría algo similar con la Filosofía de uno de los cursos de bachillerato, puesto que la EpC se encomendaba al profesorado de Ciencias Sociales y de Filosofía. ¿Acaso incorporaría también algunos de los contenidos de Filosofía de primero de Bachillerato? Pues podría ser, aunque no se hacía ninguna aclaración expresa, que la EpC de Bachillerato tocara tangencialmente a la Filosofía y la modificara sustancialmente. Parecía descabellado, pero no imposible: había sonado la primera alarma. Del contenido de la EpC sólo se indica que sistematizará los valores democráticos en las distintas etapas.

Hay que dejar claro con rotundidad, por si no lo estuviera, que EpC no es Ética; por tanto, los contenidos de ésta no pueden ser incorporados en aquélla, ni mucho menos ser subsumidos en ella. La Ética pertenece a la tradición filosófica, mientras que Ciudadanía no corresponde a esta tradición. Que existan raíces, fundamentos y contextos con posibilidad de ser compartidos indica que el universal es la Ética, mientras que Ciudadanía puede ser una de sus aplicaciones posibles. Es evidente que los valores democráticos sólo caben en esta institución, cuya etimología la hace proceder del mundo griego, en el que, además, se desarrollaron unas buenas prácticas con argumentaciones de corte lógico y conceptualizaciones rigurosas. Esto sucedió en la *polis*, en cuyo suelo nació la posibilidad de tomar la palabra (*isegoría*) en la Asamblea para defender las opiniones propias, porque los ciudadanos griegos gozaban de iguales derechos (*isonomía*), conforme a las leyes. Éstas garantizaban igualmente su libertad y seguridad, defendiéndolas como si fuesen las murallas de la ciudad. Así convivían en libertad y disponían de una identidad que les hacía sentirse orgullosos ante el mundo, considerándose objeto de envidia.

Todo esto conforma un entramado de raíces culturales desde las que se comprenden bien ideas como racionalidad, libertad, igualdad, identidad, respeto a las opiniones, tolerancia social, entrega a la patria, etc. De aquí procederán muchos de los contenidos de la materia Ciudadanía, pero ni su fundamentación, ni el tratamiento de los mismos, ni sus recursos legitimadores pueden ser igual. En cualquier caso, sólo desde la Ética y la tradición filosófica podremos analizar qué son estos conceptos y lo que contienen, resultando inaceptable racionalmente su asunción crítica desde la convencionalidad. Así que no tiene sentido que Ciudadanía asuma los contenidos de la actual Ética, sino que es todo lo contrario, si es que queremos dar a nuestras prácticas de convivencia alguna perspectiva teórica, junto con el rango histórico que, sin duda, poseen. Una equilibrada dosis de rigor conceptual y de conocimiento de la historia eliminará confusas identificaciones, que, además de falsas, resultan peligrosas para la democracia misma. Por tanto, el *planteamiento* de esta materia es manifiestamente mejorable.

Además, su *presentación* ha sido torpe. ¿A quién le puede caber en la cabeza que introducir una determinada materia sólo sea posible mediante el desplazamiento de otra? Todavía más, porque al profesorado que impartirá la materia que se elimine le consuelan diciéndole que impartirá otra, probablemente con las mismas horas. Esto se llama desnudar a un santo para vestir a otro y la respuesta será algo así como la exigencia de que me dejen a mi santo vestido. ¿Que quieren introducir a otro? Háganlo

en buena hora, pero no me toquen la tradición en la que me he formado, domino y me gusta trabajar. Mientras tanto, quédense con su nuevo santo, todo para ustedes, que les aproveche. No se trata, pues, de que la materia Ciudadanía constituya un problema en sí. Su naturaleza no es el problema, sino su encaje curricular, justamente.

La cuestión del encaje no es baladí, como veremos cuando se traslade la dificultad al planteamiento de las materias en el Bachillerato. Puede aceptarse la necesidad de una conexión más eficaz entre las vías académicas y las materias, pero nuevamente la dificultad estará en la exigencia de encontrar hueco cuando se propongan introducir alguna nueva materia, por ejemplo. Y eso es precisamente lo que ocurre ahora.

De momento, si entre el número de materias comunes quieren respetarse las actualmente vigentes, como mínimo, ¿cómo abrir hueco a dos nuevas, la ya conocida EpC y otra de *Formación científica*? Así se hace constar: “Actualmente este bloque de asignaturas comunes del bachillerato no incluye ninguna materia de carácter científico. La propuesta que ahora se presenta incorpora una nueva materia común destinada a profundizar en el conocimiento de las bases científicas que deben integrar la formación cultural de los alumnos de este nivel en toda sociedad moderna y desarrollada” (*Una educación para todos y entre todos*. Madrid, MEC 2005, página 77). He aquí otro problema añadido. Si no se quieren aumentar materias, ni tampoco la extensión temporal del tramo bachillerato, alguna tendrá que ceder parte de su espacio curricular a las dos nuevas. Y en este caso, ¿a quién le tocara la china? Con semejantes sospechas el profesorado de Filosofía, o, al menos, buena parte del mismo, empezó a estar sobre ascuas, considerando que cualquier solución podría ‘tocarle’ tangencialmente. A la espera del siguiente documento ministerial, que confirmara o rebatiera tales suposiciones, gran parte del profesorado de filosofía se preparaba para lo peor. ¿Acaso no existían razones para ello? Claro que sí, el precedente de la LOGSE y su minoración de la Filosofía no se podían olvidar. ¿Tienen miedo de la filosofía los gobiernos socialistas? ¿Les molesta, quizás?

Mientras continuaba el proceso de reforma de la ley anterior los hechos se mostraban tozudos. En todo caso, era preciso permanecer a la expectativa de los próximos acontecimientos.

## El Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación

Con fecha de 30 de marzo de 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia saca el *Anteproyecto* de su próxima ley, que ahora es bautizada como *Ley Orgánica de Educación (L.O.E.)*. En 118 páginas, seis títulos, incluyendo los correspondientes capítulos y disposiciones finales, se van desarrollando los contenidos de la Propuesta de Debate, una vez que se produzca la participación en la discusión de la misma.

También de esto ofrece el MEC una documentación amplia con los informes enviados de forma individual e institucional. Titulado como *Informe del debate*, el documento recoge en 154 páginas las respuestas a las propuestas del Ministerio que se han debatido durante “cinco meses” (*Informe del debate*. MEC, Madrid 2005, página 6). La página 14 ofrece una tabla de los documentos recibidos de las distintas instituciones. Además, la valoración completa de los participantes, con aportaciones escritas, sale detalladamente en el Apéndice de las páginas 139 a 151.

---

### **TABLA 1 DOCUMENTOS RECIBIDOS**

---

Comunidades Autónomas: 48

Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas: 5

Consejos Escolares y de las Comunidades Autónomas. Informes de las organizaciones representativas: 26

Instituciones. Universidades: 15

Instituciones. Ayuntamientos: 2

Instituciones. Partidos políticos: 8

Otras instituciones, asociaciones y colectivos: 37

Comunidad Educativa. Centros educativos y Centros de Apoyo al profesorado: 66

Comunidades Educativas. Asociaciones, colectivos, sindicatos de profesores y otros profesionales: 42

Comunidades educativas. Asociaciones de padres, asociaciones de estudiantes y titulares de centros: 19

Aportaciones individuales: 39

**Total de documentos recibidos: 304**

---

Cartas, faxes, correos: 46.000

---

### **CUADRO 3: DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL DEBATE**

Lo que disparó todas las alarmas en relación con la Filosofía fue el artículo 34 del Anteproyecto sobre la organización del bachillerato. En el punto 7 se establecen las materias comunes entre las cuales aparece la Filosofía en la modalidad b, pero no en las otras dos. Resultó sorprendente concebir a la Filosofía como materia común,

reduciéndola a una sola modalidad. En este caso no es fácil entender el concepto de ‘común’.

**Artículo 34. Organización.**

1. Las modalidades del bachillerato serán las siguientes:

- a) Artes
- b) Ciencias y Tecnología
- c) Humanidades y Ciencias Sociales

7. Las materias comunes del bachillerato serán las siguientes:

Ciencias para el mundo contemporáneo (en las modalidades a y c).

Educación física.

Educación para la ciudadanía.

Filosofía (en la modalidad b).

Historia de España.

Lengua castellana y literatura y lengua cooficial, si la hubiere, y su literatura.

Lengua extranjera.

**CUADRO 4: ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS FILOSÓFICAS EN EL ANTEPROYECTO**

La siguiente sorpresa fue la propuesta de *Ciencias para el mundo contemporáneo* para las modalidades a y c. Otra vez esta materia nueva se colocaba como sustituta de la Filosofía.

Ya teníamos, pues, a la Ética integrada en Ciudadanía y eliminada, por tanto, a costa de ella. Ahora sucedía otro tanto con la Filosofía a cargo de *Ciencias para el mundo contemporáneo*. En cambio, la materia de Ciudadanía quedaba planteada sin encajar en ninguna de las que se encontraban en el bachillerato. Claro que se desconocía el lugar exacto en que se cursaría. Cabía situarla en 2º de Bachillerato, como propuso entonces Peces-Barba, el rector de la Universidad Carlos III, en su artículo “La educación en valores, una asignatura imprescindible” (EL PAÍS 22 de noviembre de 2004). Quizás lo hizo así para dotarla de ese sustrato de solemnidad que perfuma la totalidad de su artículo y que concluye con este colofón final, bien retórico: “Sólo con ser capaz de poner en marcha esta iniciativa el Gobierno habría justificado la legislatura”.

También es posible que se convenciera pronto el Rector de su equivocación, fruto de la falta de conocimiento de lo que es 2º de bachillerato, donde la principal preocupación de los estudiantes es la Selectividad, quedando todo lo demás al margen. Igualmente se equivocaba el jurista, en mi opinión, al exigir un profesorado reclutado *ad hoc* y especializado en esta línea. La Ciudadanía carece de fundamentación teórica fuera del suelo imprescindible de la tradición filosófica. Por otra parte, creo que este paso no lo ha dado nunca el catedrático de Filosofía del Derecho que es Peces-Barba.

Como consecuencia de esta propuesta de materias comunes en el *Anteproyecto* y su organización, la Filosofía quedaba seriamente tocada. Todos los medios de comunicación coincidieron en que la Filosofía era objeto de una drástica reducción, que a lo sumo tendría, a cambio, cierta compensación horaria. Paralelamente comenzaba a cobrar mucha importancia la asignatura de Ciudadanía, que el MEC impulsaba ayudado por los denominados expertos. Definitivamente, parecía que la filosofía de primero de Bachillerato, que siempre había tenido un peso específico aquí, quedaba en una presencia casi en forma testimonial.

A partir del segundo trimestre del año 2005 el malestar del profesorado de filosofía se hace manifiesto en la práctica totalidad de foros disponibles, llegando el clamor hasta el Ministerio, que se vio obligado a neutralizarlo con relativo éxito al principio, aunque sin convencer definitivamente. En el mes de mayo la protesta cobró especial intensidad en una concentración ante el MEC, el día 12, en la que se leyó el siguiente Comunicado:

**SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

**DÑA. MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS**

Los representantes de La Federación de Sociedades de Filosofía (FESOFI), ante las propuestas del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), que afecta severamente al papel de la filosofía en la enseñanza secundaria, queremos manifestar:

**NUESTRO MÁS ROTUNDO RECHAZO A LA SUPRESIÓN DE ÉTICA, FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA COMO MATERIAS COMUNES DE LA ESO Y DEL BACHILLERATO**, según las siguientes consideraciones:

1. Constituye una ficción jurídica, cuando no una contradicción en los términos, considerar a la filosofía como materia común para la modalidad b (Art. 34.7), pues si es sólo para una modalidad no es común, y si es común necesariamente tendrá que serlo para todas las modalidades. Y si efectivamente deja de ser común (*de facto*) entonces a la filosofía se le está negando el carácter de materia que contribuye “a la formación general de los alumnos”, relegándola a ser una materia de modalidad orientada a la formación especializada y “hacia la actividad profesional” (Art. 34.6), justamente lo que no es ni puede ser bajo ningún concepto la filosofía.

2. Si atendemos a los principios generales y a los objetivos del Bachillerato (Arts. 32 y 33), resulta inexplicable tanto la reducción de la Filosofía sólo a la modalidad b (Ciencias y Tecnología), como su eliminación en las modalidades a (Artes) y c (Humanidades y Ciencias Sociales). No sólo, en este último caso, por la contradicción de suprimir una materia que forma parte constitutiva del tronco curricular de una modalidad del Bachillerato, sino, además, por la paradójica reducción de la Filosofía cuando se aspira a formar ciudadanos que eduquen su libertad, que interpreten con sentido crítico y capacidad reflexiva el mundo en que vivimos. Sencillamente, no podemos entender que un buen número de estudiantes puedan realizar el Bachillerato sin cursar la asignatura de Filosofía

3. Consideramos que en el Bachillerato la Filosofía (tanto la Filosofía I, o filosofía temática, como la Historia de la Filosofía) ha cumplido y cumple perfectamente las funciones que se le quieren dar tanto a la ‘Educación para la Ciudadanía’ (EpC) como a esa otra supuesta

nueva materia que se quiere implantar: '*Ciencias para el Mundo Contemporáneo*' (CMC). Puesto que la filosofía, en cuanto crítica, moral, social y política incorpora ya desde antiguo esos contenidos, así como los de confrontación de los saberes críticos (ciencia y filosofía) con los saberes acríticos (mito, magia, religión, etc.), y los de formación y estructura del pensamiento científico (teoría de la ciencia). No haber observado esto es sencillamente una muestra de desconocimiento curricular indigna de las autoridades competentes, si no ya un proyecto deliberado de supresión de la filosofía, y de los profesionales de la misma, en las enseñanzas medias.

4. Consideramos además que el valor de la filosofía como formadora se incrementa en esta etapa, toda vez que la importancia concedida a las denominadas áreas instrumentales decrece o tendría que decrecer (y si no fuese así habría que revisar los planes de estudios y los sistemas de evaluación de las etapas anteriores, hinchados de carga horaria y de horas de apoyo y refuerzos varios en lengua y matemáticas). En estas edades los bachilleres ya son lo suficientemente capaces, o tendría que serlo, de realizar las operaciones básicas. Es preciso, por tanto, avanzar más en su formación, profundizando en la comprensión de los distintos 'discursos' que están presentes en la sociedad, lo que se consigue con la reflexión crítica acerca de las distintas 'ideas' que sobrevuelan el cosmos social, tal y como reconocía el Real Decreto del Currículo 1179/1992.

5. En consecuencia, y por todo lo arriba apuntado, FESOFI CONSIDERA QUE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE NUESTROS BACHILLERES ES IMPRESCINDIBLE SEGUIR MANTENIENDO LA FILOSOFÍA Y LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA COMO MATERIAS COMUNES Y OBLIGATORIAS EN TODAS LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO COMO EL MODO MÁS ADECUADO DE POTENCIAR EL ESPÍRITU CIUDADANO QUE SE PRETENDE IMPLANTAR EN LA LOE.

6. No podemos aceptar, tampoco, la desaparición de la Ética, que incluye en sus contenidos la educación para la ciudadanía a través de los valores que inspiran la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Europea y la Constitución Española y que recoge los temas transversales, que actualmente solo tienen como garantía esta asignatura. Entendemos, entonces, que debe potenciarse la Educación para la Ciudadanía, pero ello sólo es posible desde los presupuestos filosóficos que aporta la Ética. Son los profesores de Filosofía quienes tienen la formación adecuada para ello y quienes vienen realizando esta labor profesional desde hace años. LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE ÉTICA ESPECÍFICA EN LA ESO ADSCRITA A LOS DEPARTAMENTOS DE FILOSOFÍA Y LA POTENCIACIÓN DE LA CARGA HORARIA DE LA MISMA ÉTICA, REPARARÍA ASÍ UNA INJUSTICIA HISTÓRICA Y GARANTIZARÍA LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN DE NUESTROS ALUMNOS QUE AHORA SE DEMANDA.

7. Por todo lo cual y en aplicación de la legislación vigente, FESOFI considera oportuno que se tengan en cuenta estas consideraciones para la elaboración de la futura Ley Orgánica de Educación que el Gobierno del Estado pretenda elaborar.

Atentamente,

**FESOFI (Federación de Sociedades de Filosofía)**

Presidente: Antonio Jiménez García, de la Asociación de Hispanismo Filosófico (AHF)

Vicepresidente: Luis María Cifuentes Pérez, de la Sociedad Española de Profesores de Filosofía (SEPM)

Tesorero: Enrique Ujaldón Benítez, de Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia (SFRM)

Secretario: Emilio Jorge González Nanclares, de la Sociedad Asturiana de Filosofía (SAF),
Vocal: Mateu Cabot Ramis, de la Associació Filosòfica de les Illes Balears (AFIB)
Vocal: Rosa María Rodríguez Ladreda, de la Asociación Andaluza de Filosofía (AAFi)
Vocal: Francisco Sánchez Sahorí, de la Sociedad de Filosofía de Castilla-La Mancha (SFCM)

### **CUADRO 5: CARTA DE DE FESOFI A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

El intento de calmar lo ánimos corrió a cargo del Secretario General de Educación, Alejandro Tiana, que mantuvo un encuentro con la *Federación de Sociedades de Filosofía (FESOFI)*, a quien consideró interlocutora para las negociaciones. Aseguró que no tenía ninguna intención de acabar con la Filosofía, sino distintos criterios para organizarla, de los que había que hablar. Uno de los criterios que barajaba era mantener la Filosofía para todas las modalidades del Bachillerato (así quedaría expresamente eliminado el paréntesis del *Anteproyecto*) en un curso, mientras que en el otro se impartiría EpC, también a cargo de los filósofos. Esto no eliminaba la Filosofía de uno de los cursos, dado que en Ciudadanía se recogerían contenidos de Filosofía moral y política.

Por otra parte, la ministra San Segundo declaraba el 16 de mayo que las Humanidades se iban a reforzar. Días después, el propio presidente Rodríguez Zapatero se comprometía ante los rectores en tal refuerzo, señalando expresamente que no se reduciría la Filosofía. Mientras tanto, la Conferencia de Decanos de Filosofía empezó a divulgar una carta dirigida a la ministra de educación, en la que vertían términos duros. Consideraban a la LOE como fuente de todos los males humanísticos, señalaban la “drástica disminución” de la filosofía entre las materias comunes de bachillerato y el diseño de la defunción de la filosofía, con lo que los bachilleres se verían privados de la posibilidad de una “crítica razonada de los conceptos que se hallan en la trastienda de nuestro pensamiento”.

## CARTA DE LA CONFERENCIA DE DECANOS

### A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

De un tiempo a esta parte nuestro país vive inmerso en un estado de reforma educativa permanente. Unas leyes son sustituidas por otras a tal velocidad, que antes incluso de que lleguen a aplicarse ya están siendo derogadas. Si el Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, recientemente presentado por el Ministerio que Usted dirige, es en efecto tramitado con alguna diligencia, podrá aspirar a convertirse en la tercera Ley aprobada en quince años. No sería de extrañar, por tanto, que se hiciese popular el dicho: “dura menos que una Ley de Educación”. Por eso precisamente ha sido tan bien recibida la promesa que en su día hizo el Presidente del Gobierno de promover un gran pacto nacional en materia educativa.

Hay, sin embargo, un obstáculo que a nuestro juicio le impide al citado Anteproyecto ser una buena propuesta para ese gran pacto que todos deseamos, y que no quisiésemos ver malogrado una vez más. Probablemente no sea el único, ni quizá el de mayor importancia, por más que para nosotros se trate de algo primordial. Pero tenga por seguro, Señora Ministra, que si nos atrevemos a importunarla y a llamarle la atención sobre este asunto es por su alcance verdaderamente público, por lo mucho que para todos está en juego, pues pocas cosas le son tan necesarias a la ciudadanía como el que haya ciudad. Y ese obstáculo tiene que ver precisamente con la drástica disminución de la Filosofía entre las materias comunes u obligatorias de las distintas etapas de nuestra Educación Secundaria.

De la Educación Secundaria Obligatoria desaparece por completo la materia de Ética, que actualmente es obligatoria en toda España para todos los alumnos de su último curso. En el Bachillerato, que actualmente consta solamente de dos escasísimos años, y que cuenta con una materia común y obligatoria de Filosofía en cada uno de ellos, presente en todas sus modalidades, este Anteproyecto de Ley la consigna tan solo a una de las tres modalidades, la de Ciencias y Tecnología. Nos preguntamos por qué. Naturalmente, no se da en el Anteproyecto ninguna explicación de estas decisiones, pero de lo dicho en su preámbulo y en otras partes del mismo parecen desprenderse dos concepciones muy difíciles de compartir.

En primer lugar, se concibe la Filosofía como una suerte de “complemento cultural” para los alumnos del Bachillerato Científico-tecnológico, del que no estarán necesitados quienes cursen las modalidades de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, que sí habrán menester en cambio de un “complemento científico”, la novedosa materia que el Anteproyecto denomina *Ciencias para el mundo Contemporáneo*. De llevarse adelante esta propuesta, y a falta de ulterior desarrollo, nuestros bachilleres, unos más que otros ciertamente, se verán privados de la ocasión propicia para una sustantiva formación filosófica, para la crítica razonada de los conceptos que se hallan en la trastienda de nuestro pensamiento, para la discusión con las doctrinas sobre las que se asienta nuestra propia cultura y cuya historia es uno de los instrumentos principales con que contamos para entender la identidad europea. Perderán la oportunidad de comprender cómo, gracias a la abstracción y a la argumentación, se abre esa distancia respecto de las tradiciones, la vida social, los valores y las ideologías que es condición indispensable para su posterior reapropiación crítica y meditada, de modo que a partir de unas culturas puede surgir algo así como la ciudad: ese lugar privilegiado en que se produce el reconocimiento mutuo de los ciudadanos como personas libres y responsables. Se verán privados de ese momento de reflexión hacia el que todo el sistema educativo habrá estado conduciéndolos en vano, ese momento en que los mismos educandos se hallen en condiciones de juzgar no solo sus propios prejuicios, sino también los de sus educadores y, ¿cómo no?, los prejuicios de la mismísima Ley de Educación. No podremos decir que son demasiado jóvenes para escrutar con ojo crítico la sociedad en que han crecido y de la que, quiéranlo o no, son herederos; pero no les habremos dado los instrumentos imprescindibles para discernir y juzgar. Por eso entendemos que la disminución o eliminación de la Filosofía implicará una pérdida sustantiva en la formación de nuestros bachilleres, que se compadece mal con las necesidades

educativas más profundas de nuestro país y con lo que creemos entender como el espíritu de este anteproyecto de Ley.

Por otra parte, sus autores piensan, según parece, que ciertos objetivos importantes de la Educación, relacionados con el ejercicio de la libertad y de la ciudadanía, se alcanzan mejor con una asignatura de corte jurídico que con una materia de inspiración filosófica. Una prueba de ello es que se introducen al menos tres años (dos en la ESO y al menos uno en el Bachillerato) de una asignatura completamente nueva con el nombre de Educación para la Ciudadanía, de la que nada se sabe a ciencia cierta. Sin embargo, una materia de Filosofía Práctica se distingue claramente de otras en las que predomine un enfoque histórico o jurídico, sin que ello implique que la asignatura de Filosofía sea mejor que las demás ni más necesaria, sino tan solo que no pueden sustituirse las unas por las otras. Estamos convencidos de que un país que pretende educar a sus jóvenes para el ejercicio de la libertad no puede limitarse a transmitir valores o inculcar creencias, por muy compartidas que sean y por convenientes que resulten para la paz civil, sino que necesita fomentar en ellos el desarrollo de un pensamiento autónomo, racional, crítico, con una sólida base científica y de dominio lingüístico, así como acostumbrado a la discusión y a la argumentación dialéctica. Y en esa tarea tiene la Enseñanza Filosófica un papel muy preciso que cumplir, en el que no puede ser sustituida, tanto como ella misma no puede sustituir a otras enseñanzas.

Por todo ello, en fin, solicitamos de nuestras autoridades educativas que reconsideren el citado Anteproyecto y promuevan un amplio consenso por lo que respecta a las normas por las que ha de regirse nuestro sistema educativo. Así como que en el texto de la Ley Orgánica se mantenga la Ética como materia común en el cuarto curso de la E.S.O. y la Filosofía como materia común y obligatoria para todos los alumnos, de todas las modalidades del Bachillerato y de toda España, en sus dos cursos.

La Conferencia de Decanos de todas las Facultades en que se imparte la Licenciatura de Filosofía quiere expresarle que puede contar con toda su colaboración para aportar mejoras al Anteproyecto de Ley en beneficio de nuestro sistema educativo.

Comunicarle también que, habiendo conocido este escrito, se suman al mismo la “Sociedad Académica de Filosofía”, la “Sociedad de Lógica y Filosofía de la Ciencia” y la “Sociedad de Ética y Filosofía política”, que presiden los Profesores Vicente Sanfélix, Eulalia Pérez Sedeño y Roberto Rodríguez Aramayo respectivamente.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Juan Manuel Navarro Cordón

Decano de la Facultad de Filosofía de la U.C.M.

Presidente de la Conferencia de Decanos de Filosofía

## **CUADRO 6: CARTA DE LA CONFERENCIA DE DECANOS DE FILOSOFÍA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Para aclarar todo este desasosegante panorama el Ministerio recibió, en primer lugar, a los representantes de la *Federación de Sociedades de Filosofía*, con quienes, finalmente redactó un Comunicado conjunto, fruto de los acuerdos alcanzados por mayoría, puesto que la *Asociación Andaluza de Filosofía* no quiso firmar. Por tales acuerdos se consiguió que en 2º curso de Bachillerato quedara la Historia de la Filosofía como materia común y que en 1º se mantuviera “una presencia común de la Filosofía”, dando importancia aquí a los contenidos de filosofía social, moral y política. De este modo quedaría prolongada así la EpC de la E.S.O. Además, el Ministerio se comprometió a estudiar la petición de cambio de nombre de la EpC como Ética-cívica. También, la exigencia de conservar el nombre de Filosofía en 1º de Bachillerato. Quizás

para concretar todo esto, si fuera necesario, se dejaba la puerta abierta a nuevos contactos en breve.

**COMUNICADO CONJUNTO DEL MEC Y LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES DE FILOSOFÍA**

El Secretario General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Alejandro Tiana, se ha reunido en el día de hoy con los representantes de la Federación de Sociedades de Filosofía (FESOFI) para avanzar en los acuerdos sobre el tratamiento de la Filosofía en la nueva ley educativa que prepara el Gobierno.

Los acuerdos alcanzados por mayoría implican que habrá una presencia común de la Filosofía en primero de Bachillerato, con énfasis en los contenidos de Filosofía Social, Moral y Política, de manera que, a juicio del MEC, permita prolongar, dándole continuidad, la prevista Educación para la Ciudadanía de la ESO. El Ministerio se ha comprometido a proponer una denominación para la nueva materia que integre ambas perspectivas.

También ha garantizado la existencia de una materia común de Filosofía en segundo de Bachillerato, con la denominación de Historia de la Filosofía.

Por otra parte, FESOFI ha solicitado la revisión de la denominación del área de Educación para la Ciudadanía como Educación Ético-cívica, petición que el Ministerio se ha comprometido a estudiar.

FESOFI reclama todo el ciclo de Educación Ético-Cívica en la secundaria. Asimismo, pide que la Filosofía de primero de Bachillerato conserve su nombre. El Ministerio se ha comprometido a estudiar ambos temas, aunque ha expresado reservas sobre el primero.

En breve ambas partes volverán a tener contactos.

La Asociación Andaluza de Filosofía no suscribe estos acuerdos.

**CUADRO 6: COMUNICADO CONJUNTO MEC-FESOFI**

FESOFI salió satisfecha de la reunión, que contó, además, con la presencia de María F. Santiago Bolaños, filósofa y asesora en Moncloa de la Presidencia del Gobierno, que, sin duda, contribuyó a la buena relación y entendimiento de las dos partes.

Sin embargo, el Comunicado llenó de estupor al profesorado de a pié, porque veían una importante ambigüedad calculada en el contenido de la expresión “una presencia común de Filosofía”. Se creía que el Ministerio había colocado un gol a la Federación y que mantenía todas las cartas en su poder, en cuanto a la integración de materias, denominación y horarios. Había conseguido también algo muy importante:

ralentizar las protestas y apagar los fuegos, ya que el Comunicado conjunto demostraba que hubo un acuerdo con FESOFI.

Los foros de Internet se llenaron de mensajes, en los que muchas veces ardía la visceralidad y el desahogo catártico de muchos profesores. No se aceptaban los acuerdos firmados y se produjo una fuerte contestación en una campaña de rechazo de la L.O.E. o, más precisamente, del *Anteproyecto* y lo que posiblemente vendría después. ¿Realmente el Gobierno daba “marcha atrás en la reducción de la filosofía en el bachillerato”, como rezaba el titular de algún periódico? ¿Verdaderamente los filósofos habían malinterpretado el espíritu de la norma, acogidos solamente a su literalidad, como decía Tiana? Según el Secretario General de Educación la voluntad del Ministerio era que la Filosofía fuera asignatura de modalidad en el Bachillerato de Artes y en el de Humanidades y Ciencias Sociales, con una carga lectiva mayor que la que corresponde a las materias comunes, pero esto no se recogería en la ley sino en los Reales Decretos de desarrollo. Por tanto, no tenía sentido la polémica, ya que la Administración pensaba en un tratamiento mejor para la Filosofía. Siendo esto posible, nadie se fiaba de semejantes intenciones.

La segunda reunión fue con la Conferencia de Decanos de Filosofía del Estado, acompañados de representantes de la *Sociedad Académica de Filosofía*, la *Sociedad de Lógica y Filosofía de la Ciencia* y la *Sociedad de ética y Filosofía Política*. ¿Qué pasó en esta reunión? Parece que los representantes de la Universidad llevaban cosas muy modestas y precisas, pero no menos importantes. Simplemente pidieron que el Ministerio concretara las ambigüedades acerca de Filosofía y Ética. A lo que el Secretario General de Educación contestó que estaban estudiando el nombre de estas asignaturas y que no era la intención del Ministerio reducir *drásticamente* la presencia de la Filosofía en el Bachillerato. Por tanto, no quiso o no pudo concretar los aspectos que quedaron abiertos en la reunión con FESOFI. Sólo trataba de aclarar las cosas, porque se entendió mal la intención del *Anteproyecto*, al quedarse únicamente con la literalidad en lo concerniente a la Filosofía. Ante lo cual no es extraño que esta Conferencia informara a la prensa de la “incapacidad del Ministerio para concretar nada y de que ocultaba el futuro de la filosofía”.

**REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y SOCIEDADES UNIVERSITARIAS DE FILOSOFÍA**

· Fecha de reunión: 9 de junio de 2005

· Lugar: Ministerio de Educación (Alcalá, 34, 4ª Planta)

· Participantes: Ministerio de Educación: Alejandro Tiana (Secretario General) y José Luis Pérez Iriarte (Director General) Conferencia de Decanos: Juan M. Navarro Cordón (Presidente) Sociedad Académica de Filosofía, Eugenio Moya (Secretario) y Gerardo López (tesorero) Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia: Alfredo Marcos y Jesús Zamora (Vocales Junta Directiva) Sociedad Española de Ética y Filosofía Política: Roberto Rodríguez Aramayo (Presidente) y Antonio Valdecantos (Secretario)

· Objeto de la reunión: Presencia de las disciplinas filosóficas en la LOE.

**REIVINDICACIONES DE FACULTADES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS DE FILOSOFÍA**

La Conferencia de Decanos y las Sociedades de Filosofía universitarias solicitaron del Ministerio:

1. Ser reconocidos como interlocutores tanto en el actual proceso de discusión del anteproyecto de la LOE como en posteriores desarrollos legislativos curriculares de las materias filosóficas.

2. Reconocer los acuerdos de la FESOFI con el Ministerio respecto a la Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato como materia común a todas las modalidades de Bachillerato.

3. Introducir en la tabla de materias comunes que aparece en la LOE una materia común que podría denominarse Filosofía teórica y práctica o Filosofía y ciudadanía en la que se integrarían contenidos filosóficos de carácter sistemático, plural y representativos de la actividad filosófica (antropología, epistemología, lógica, metafísica, ética, filosofía política) que ofrecerían un fundamento o justificación teórica a una educación para la ciudadanía, que incorporaría aspectos sociales, morales y políticos más positivos o concretos, como continuación a los contenidos abordados en la ESO. La fórmula que se le propuso iría en la línea de los contenidos constitucionales que se establecieron desde el curso 1979/80 en el antiguo 3º de BUP y que impartieron los profesores de Filosofía; esto es, 3h (Filosofía) + 2h (Educación para la ciudadanía)

Esta fórmula, que podría ser variable, pero garantizando la carga lectiva total de la actual Filosofía I, la entendíamos posible en la medida en que la Religión no figuraba en la tabla de materias comunes y la tutoría lectiva, que actualmente se realiza en 1º de bachillerato, podría ser trasladada a 2º de Bachillerato, un curso que requiere más orientación vocacional. Cabrían otras fórmulas como reducir la carga lectiva de la asignatura optativa de 1º.

4. Reconvertir la Educación para la Ciudadanía de 4º de ESO en Ética cívica, como materia que, desde un punto de vista filosófico moral, daría continuidad a la Educación para la Ciudadanía de 2º de ESO, con un mínimo de 2 horas lectivas.

5. Adscribir con exclusividad a los profesores de Filosofía las materias filosóficas referidas en los puntos anteriores.

#### RESPUESTAS DEL MINISTERIO

1. Reconoce el interés legítimo de los Decanos y Sociedades presentes en participar en el debate y futuro desarrollo curricular.
2. Compromiso de hacer explícito en la tabla de materias comunes algo que no podía comprobarse en la literalidad del anteproyecto: que la Filosofía sería cursada por todos los bachilleres, unos como materia común y otros como obligatoria de modalidad. O sea, que aparecerá Filosofía como materia común.
3. Firme decisión de dar continuidad en 1º de Bachillerato a la Educación para la ciudadanía. Y, aunque reconoce que habrá en ella presencia de la filosofía (aspectos morales y políticos), no cree que decisiones en el sentido propuesto de 3+2 puedan hacerse ahora y sin tener en cuenta los intereses también legítimos de otras especialidades afectadas.
4. Compromiso de estudiar una denominación para la Educación para la ciudadanía de 4º de ESO que haga visible la presencia de los contenidos de la actual ética de 4º y compromiso de adscribirla a los profesores de filosofía.
5. Ningún compromiso sobre exclusividad. Este es un problema que, según Tiana, no puede discutirse ni reflejarse más que en el desarrollo legislativo de la LOE.

#### VALORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DECANOS Y SOCIEDADES UNIVERSITARIAS

Aunque reconocemos como positiva la predisposición del Ministerio a la interlocución con todos los implicados en una Ley que no puede desconectarse del resto de sistema educativo y, por tanto, de la Universidad y sus titulaciones, entendemos que el Ministerio se muestra demasiado ambiguo a la hora de clarificar su propuesta para las materias filosóficas. Es más, aunque insiste en lo desafortunado de la redacción del anteproyecto de LOE y afirma que nunca ha sido la intención del equipo ministerial “reducir drásticamente” la filosofía en la enseñanza secundaria, no niega que vaya a reducirla (sin adverbios) y se limita a decir que la presencia (una palabra que repite una y otra vez) de la filosofía será “más o menos equivalente a la actual”.

Debemos expresar y hacer pública, por tanto, nuestra preocupación, pues entendemos que el Ministerio da por satisfechas las reivindicaciones del colectivo filosófico con la introducción de una Historia de la filosofía común. Más aún, creemos que, de no corregir sus intenciones, al final el Ministerio se limitará:

1. A quitar el paréntesis actual en la tabla de materias comunes. O sea, donde dice en la LOE “Filosofía (sólo para la opción b)” dirá “Filosofía”, dejando sin determinar si la extensión de esa denominación es idéntica a “Historia de la Filosofía”. De hecho, el silencio siguió a nuestra propuesta de que en esa tabla apareciesen explícitamente: “Filosofía y ciudadanía” e “Historia de la Filosofía”, para dejar claro que el Ministerio no quiere reducir la presencia de las materias filosóficas en el Bachillerato.
2. A introducir una Ética para la ciudadanía (con ese u otro nombre parecido) en 1º de bachillerato, asignada a profesores de Filosofía, pero no en exclusiva, porque en la temática de esa materia se incluirían contenidos no sólo filosóficos, sino políticos y jurídicos. Vemos, por tanto, como una posibilidad que la Educación para la ciudadanía sirva para dar entrada en el bachillerato (como ya sucedió con la Economía) a materias que hoy se imparten en las facultades de Derecho o Ciencias Políticas, lo que nos parece muy bien siempre que no sea a costa de las que se imparten en la de Filosofía. Entendemos que el lugar de esas disciplinas está, en todo caso, en las materias obligatorias u optativas de la submodalidad del Bachillerato de Ciencias Sociales.

3. A mantener una Ética Cívica, asignada a profesores de Filosofía, pero no exclusivamente, con el pretexto de que también esos profesores (junto a los de historia) podrían también impartir la Educación para la ciudadanía de 2º de ESO.

En definitiva, frente a otras interpretaciones recientes (y con el deseo de comprobar finalmente nuestra equivocación), vemos con real y clara preocupación la continuidad de las materias actuales de Filosofía en la enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, así como la repercusión que esa reducción tendrá no sólo para las salidas profesionales de futuros titulados de Filosofía, sino también para el mismo ejercicio de la Filosofía en España.

Madrid, 9 de Junio de 2005

### **CUADRO 7: EUNIÓN MEC-CONFERENCIA DE DECANOS Y VALORACIÓN DE SUS REPRESENTANTES**

Se recoge también la valoración de la reunión que ofrecía la Universidad de Valladolid a los profesores de la zona:

"El día 9 se celebró en el MEC una reunión a la que asistieron representantes de varias asociaciones filosóficas (Sociedad Académica de Filosofía, Sociedad de Lógica y Filosofía de la Ciencia y Sociedad de Ética y Filosofía Política), además de un representante de los 22 centros universitarios en los que se imparte la titulación de Filosofía. La representación del Ministerio estaba encabezada por Alejandro Tiana, Secretario General de Educación. La reunión fue formalmente muy cordial. Tiana escuchó largamente nuestra exposición, no escatimó tiempo ni esfuerzos en sus explicaciones. Lo que le planteamos fue la necesidad de avanzar a partir del compromiso asumido con FESOFI (pretendimos siempre ser muy respetuosos con la tarea hecha por los colegas de FESOFI, y trabajar de modo que pudiésemos complementarnos). Es decir, dábamos por bueno el compromiso, y estimábamos que había que avanzar más en los puntos que quedaban abiertos, aquejados de ambigüedad e imprecisión. En esta línea, le pedimos precisiones sobre las materias filosóficas que quedarían en 4º de la ESO y en 1º de bachillerato (dando ya por hecho que la Historia de la Filosofía de 2º se mantiene). No obtuvimos ninguna precisión ni ningún compromiso concreto al respecto. Reiteradamente sostuvo que no estábamos en el momento adecuado para plantear estas cuestiones y que ya se verían posteriormente. Ante la falta de concreción optamos por la pregunta más abstracta de si el MEC se comprometía, así en abstracto, a mantener la presencia actual de las materias filosóficas en la ESO y el Bachillerato. Tampoco obtuvimos aquí ningún compromiso, sino únicamente la vaga declaración de que no está en la intención del Ministerio reducir drásticamente la presencia de la filosofía. En ningún momento mostró interés por emitir un comunicado conjunto tras la reunión ni siquiera por pactar una nota de prensa."

### **CUADRO 8: VALORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

En cuanto a la valoración de ambas reuniones, lo peor que nos puede pasar es que se den divisiones y enfrentamientos entre Sociedades, en lugar de mantener una firme posición de unidad, que aseguraría las concepciones sobre la situación final de la filosofía, principal y único objetivo por el que trabajar. El reflejo de las intervenciones y participación en los foros tampoco permite asegurar la defensa unitaria de la

filosofía, que es lo que debía aproximarnos a todos en las respectivas posiciones, aunque subsistan las diferencias personales propias de cada uno.

Sin embargo, hay un hecho esperanzador por parte de las dos líneas representativas de la filosofía, la que podemos considerar universitaria y la más propiamente de secundaria. Se trata de la reunión conjunta de las mismas el 21 de junio de 2005 para acordar la configuración de la filosofía en la Secundaria y exigir la terminación de la indefinición del MEC.

Reunidos el martes 21 de junio representantes de las siguientes Instituciones y Sociedades de Filosofía:

- Conferencia de Decanos de Facultades de Filosofía (D. Juan Manuel Navarro Cordón).
- Federación de Sociedades de Filosofía:
  - D. Antonio Jiménez García, (Presidente), de la AHF
  - D. Luis María Cifuentes (Vicepresidente), de SEPFI
  - Dña Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Ladreda (Vocal) de la AFFI.
- Sociedad Académica de Filosofía (D. Gerardo López Sastre).
- Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia (Dña Eulalia Pérez Sedeño).
- Sociedad de Ética y Filosofía Política (D. Antonio Valdecantos)

Han acordado que la presencia de la Filosofía en el marco de la LOE debe quedar configurada de la siguiente manera:

- “Ética Cívica” en 4º de ESO.
- “Filosofía” como materia común y obligatoria en 1º de Bachillerato.
- “Historia de la Filosofía” como materia común y obligatoria en 2º de bachillerato.

Así como que todas estas materias serán adscritas al Departamento de Filosofía.

Consideramos que sólo hay una cierta indefinición por parte del MEC en lo que se refiere a los contenidos de “Filosofía” de 1º de Bachillerato. En este punto estimamos que los mismos deben ser claramente filosóficos, entre los cuales están cuestiones de filosofía moral, social y política, además de las igualmente necesarias y fundamentales lógico-epistemológicas, antropológicas y ontológicas. Consideramos que los contenidos referidos son los que en la tradición europea aportan los fundamentos críticos y dialógicos para la educación de una ciudadanía cívica y democrática.

Dado que el MEC ha mantenido diversas reuniones con estas Sociedades e Instituciones sin haber expresado una respuesta suficientemente clara respecto a todas estas cuestiones, solicitamos del MEC una pronta respuesta a todo lo expresado en este escrito.

Fdo: Juan Manuel Navarro Cordón

Fdo: Luis María Cifuentes

Fdo. Antonio Jiménez García

Fdo: Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Ladreda

Fdo: Gerardo López Sastre

Fdo: Eulalia Pérez Sedeño

Fdo. Antonio Valdecantos

### CUADRO 9: CONFERENCIA DE DECANOS-FESOFI

Esta posición definitiva es la que FESOFI quiere llevar al Ministerio en una reunión que solicitan de urgencia, dado que el 1 de julio en Mérida se presenta a la consideración del Consejo de Ministros el Proyecto de Ley.

ESTIMADO SR. SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Desde la Federación de Sociedades de Filosofía (FESOFI) le pedimos tenga a bien concedernos, a la mayor brevedad posible, la entrevista que por su parte se comprometió a darnos en el comunicado que firmamos conjuntamente: "**En breve ambas partes volverán a tener contactos**". Máxime cuando según informaciones sindicales de reciente aparición "*En la reunión de la Mesa Sectorial celebrada en el día de ayer 13 de junio, el Ministerio de Educación informó a las organizaciones sindicales de las modificaciones que han introducido en el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) tras el debate realizado y las propuestas que han recibido de las distintas organizaciones de la comunidad educativa*". Si ya tienen las modificaciones cerradas, ¿por qué no se nos ha llamado, convocado, reunido, etc. para darnos respuesta a las cuestiones que habían quedado abiertas?

Urge por tanto una reunión de forma inmediata (la semana que viene a más tardar). En la que le pedimos que nos conteste con claridad y sin ambigüedades a las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es el nombre final que va a tener en el Proyecto de LEY, que se someterá a la consideración del Consejo de Gobierno el día 1 de julio en Mérida, la materia de filosofía de primero de bachillerato?

2) ¿Cuál es el nombre final que va a tener en el Proyecto de LEY, que se someterá a la consideración del Consejo de Gobierno el día 1 de julio en Mérida, la supuesta materia del área de Educación para la Ciudadanía de 4º de la ESO?

3) ¿Se va a cambiar en el Proyecto de LEY, que se someterá a la consideración del Consejo de Gobierno el día 1 de julio en Mérida, el nombre del área de Educación para la Ciudadanía de la ESO, por el de Educación Ética Cívica?

4) ¿Significa "presencia común" de las materias de filosofía en el bachillerato que estas serán comunes a todas las modalidades del bachillerato?

5) Y última, puesto que en su reciente entrevista con la mesa sectorial de las organizaciones sindicales informó a éstas de las modificaciones que se habían introducido en el Anteproyecto de la LOE, ¿sería tan amable de facilitarnos una copia de las mismas, o al menos, de aquellos puntos que afectan a nuestras reivindicaciones?

Con ello no queremos sino aclarar las dudas que aún permanecen y que en estos momentos de indecisión están generando e incrementando la sensación en nuestro colectivo, y en nosotros mismos, de que el comunicado conjunto con Vds. no fue sino papel mojado, y en este sentido nos resultaría difícil impedir que dicho colectivo se siga movilizándolo y manifestando en su contra.

Atentamente y esperando que consideren la pertinencia de estas consideraciones, esperamos respuesta inmediata de su parte.

**Emilio Jorge González Nanclares, Secretario de FESOFI**

### CUADRO 10: FESOFI A SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

El mismo día 1 en Mérida, estando presentes un conjunto de Asociaciones de Filosofía, se publicó el siguiente comunicado:

Reunidos en la Ciudad de Mérida, el día 1 de Julio de 2005, a propósito del Consejo de Ministros celebrado en esta ciudad, algunos representantes y miembros de:

Asociación de Filósofos Extremeños (AFEx)

Plataforma de Profesores de Filosofía de Extremadura

Sociedad Asturiana de Filosofía (SAF)

Plataforma Asturiana en defensa de la Filosofía

“Ad hoc”. Asociación por el estudio de la Filosofía

Asociación Andaluza de Filosofía (AAFi)

Plataforma de Profesores y Estudiantes de Filosofía de Sevilla.

Sociedad de Estudios Humanísticos y Filosofía Práctica X-XI

Concentrados desde la 10,30 hasta 12 horas en el emplazamiento del Teatro y Anfiteatro Romanos, acto al que asistió la Delegada del Gobierno en Extremadura Dña Carmen Pereira, a la que se le hizo entrega de un dossier con los comunicados y manifiestos de todas la Sociedades y Plataformas Filosóficas presentes hemos acordado:

1. Exigir que este gobierno haga realidad la promesa de legislar en materia de Educación mediante pacto y consenso, por lo que **reclamamos un Pacto por la Educación.**
2. Reclamar la estabilidad de las materias filosóficas tal y como se ha estado negociando, de: Ética en de ESO, Filosofía I en 1º de Bachillerato y Filosofía II (Historia de la Filosofía) en 2º de Bachillerato.
3. Solicitar la Comunicación Oficial de la postura ministerial ante estas cuestiones.
4. Que se tengan en cuenta a los colectivos implicados, en calidad de negociadores e interlocutores, a la hora de concretar los Reales Decretos que desarrollarán la L.O.E

Por todo ello, manifestamos la determinación de defender nuestras reivindicaciones, dentro de una unidad de criterios de acción a escala nacional.

Firmado.

Por la SAF

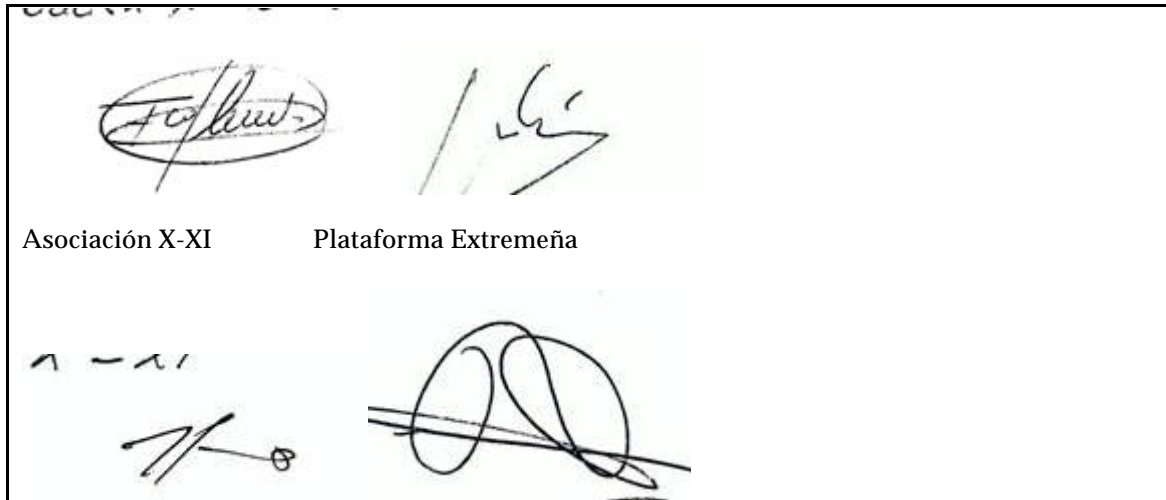
Por la Plataforma Asturiana

Por “AD HOC”

Por la AFEX

Por la AAFI

Por la Plataforma Sevillana



### CUADRO 11: ASOCIACIONES DE FILOSOFÍA EN MÉRIDA

Además, ya se sabe que verano es el periodo vacacional y que el Proyecto tenía la previsión de pasar, probablemente, a finales de julio al Parlamento. Es aquí donde podría quedar solventado definitivamente el polémico tema de la presencia de la filosofía en la Secundaria.